



Código del programa

P14

Nombre del programa

Difusión de información veraz sobre hábitos saludables y medidas para hacer frente a la publicidad de productos y actividades perjudiciales para la salud

Línea estratégica relacionada

LE 3.- Difusión y comunicación de información veraz a la ciudadanía sobre los beneficios de una vida saludable y protección de la población frente a mensajes, publicidad y campañas perjudiciales para la salud

Objetivos estratégicos a los que contribuye

OE 3.1.- Incrementar y favorecer la difusión de información sobre hábitos saludables, con contenidos relevantes, veraces y accesibles

Objetivos del Programa

1. Sensibilizar a la población sobre los beneficios de adquirir y mantener hábitos saludables: alimentación saludable y sostenible, actividad y ejercicio físico, sueño saludable, sexualidad responsable, uso positivo de TRIC y bienestar emocional, teniendo en cuenta las condiciones del entorno.
2. Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la información veraz sobre hábitos de vida saludable en general y, de manera específica, sobre la calidad nutricional de los alimentos y bebidas.
3. Fomentar la incorporación de contenidos veraces sobre la calidad nutricional de los alimentos y bebidas en la publicidad de empresas productoras y distribuidoras de estos productos.
4. Difundir información veraz a la ciudadanía para reforzar la protección frente a la publicidad de productos y actividades no saludables.
5. Proporcionar información sobre los contenidos fundamentales de la “Estrategia de promoción de una vida saludable en Andalucía” a la ciudadanía en general, y de manera específica, a profesionales, sectores y agentes implicados.

Descripción del Programa

En este programa se abordan acciones transversales de sensibilización e información veraz a la ciudadanía y profesionales de diferentes sectores, sobre los beneficios de una vida saludable, incluyendo medidas para hacer frente a la información errónea y a la publicidad y patrocinio de alimentos y bebidas no saludables, así como de otros productos perjudiciales para la salud.

Muchas de estas acciones pueden estar incluidas en los programas anteriores, en este programa se incluyen solo aquellas acciones transversales no incluidas anteriormente.

Medidas y acciones a desarrollar

1. Diseño y difusión de campañas institucionales publicitarias y de información/sensibilización, a través de los medios de comunicación y redes sociales, para la promoción de hábitos saludable.
2. Acuerdos de colaboración con el sector empresarial para llevar a cabo campañas de sensibilización en promoción de hábitos de vida saludable con enfoque salutogénico, haciendo partícipe a los medios de comunicación y las sociedades vinculadas a éstos.
3. Acuerdos de colaboración con la Radio Televisión Pública Andaluza (RTVA) para abordar la no difusión de publicidad de alimentos y bebidas no saludables.
4. Difusión de información relacionada con hábitos de vida saludable, basada en la evidencia, a través de medios audiovisuales y videojuegos para población





- infantil, adolescente y joven, estudiando la posibilidad de colaborar con influencers, tiktokers o youtubers.
5. Difusión de campañas de sensibilización sobre hábitos saludables en los diferentes entornos y de manera específica, en las zonas más desfavorecidas.
6. Realización y difusión desde los centros de salud de campañas de sensibilización e información de recursos on line y off line accesibles, relevantes e inclusivos que incorporen el enfoque de género para fomentar hábitos saludables, por ejemplo, sobre la recomendación de activos comunitarios para la salud, sobre la prescripción de ejercicio físico para su realización en recursos comunitarios, etc.
7. Propiciar acuerdos de colaboración con diferentes entidades y asociaciones para fomentar la colaboración en campañas e iniciativas en favor del fomento de estilos de vida saludable.
8. Difusión de la información clara y veraz generada desde las fuentes oficiales sobre la calidad nutricional de los alimentos y bebidas.
9. Difusión de la información clara y veraz generada desde las fuentes oficiales sobre calidad del aire y recomendaciones sanitarias al respecto.
10. Difusión de información a la ciudadanía con dificultades para acceder a una vivienda, sobre las fórmulas de acceso a una vivienda protegida, digna y adecuada en el marco del “Plan Vive en Andalucía”.
11. Difusión de información veraz y legible, basada en la evidencia, a través de recursos web como *Mi Guía de Salud*, *Ventana Abierta a la Familia* y *En buena edad* y de otros canales como el servicio *Salud Responde*, la App *Salud Andalucía*, o los Puntos Vuela (*Guadalinfo*), etc., al objeto de proteger a la ciudadanía de publicidad e información engañosa sobre hábitos saludables.
12. Creación y promoción de nuevas aplicaciones TRIC específicas de la Junta de Andalucía sobre hábitos saludables, con información veraz, accesible, contrastada e interactiva.
13. Realización de actividades de sensibilización sobre hábitos saludables en foros, conferencias y congresos, tales como: foros de discusión y análisis de datos, cursos de verano en universidades, jornadas locales de salud, ciclos de conferencias, ferias de asociaciones, mercadillos de productos de proximidad y de consumo local, encuentros deportivos, etc.
14. Participación de personas profesionales expertas en la divulgación y difusión de mensajes veraces y accesibles sobre promoción de hábitos saludables en medios de comunicación.
15. Actividades de sensibilización sobre hábitos saludables en torno a Días Internacionales relacionados con la salud, el bienestar y la sostenibilidad.
16. Estrategias entre iguales para la sensibilización/información sobre hábitos de vida saludable en los diferentes ámbitos de actuación.
17. Formación a los/las profesionales del ámbito de la promoción de salud en redes sociales y comunicación.
18. Incentivación del periodismo en salud y de la colaboración con periodistas y profesionales de la comunicación para la promoción de hábitos de vida saludable.
19. Colaboración con Colegios profesionales para fomentar y difundir información sobre hábitos saludables y sobre la Estrategia de Promoción para una vida saludable en Andalucía.
20. Mayor difusión a la ciudadanía de la cartera de servicios vinculada a actuaciones de promoción de la salud a lo largo ciclo vital.





21. Elaboración, seguimiento y evaluación anual de un plan de comunicación de la “Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía”, que recoja las acciones y campañas, tanto generales como específicas, de hábitos de vida saludable.
22. Establecimiento de acuerdos de colaboración con las empresas productoras y distribuidoras de los productos alimentarios y bebidas que se distribuyan y comercialicen en Andalucía, con la finalidad de:
 - a. evitar la entrega de regalos, premios o cualquier otro beneficio destinado a fomentar la adquisición o el consumo de alimentos y bebidas no saludables,
 - b. posibilitar que la publicidad que se realice sobre estos productos contenga información veraz, clara y comprensible para las personas consumidoras, y que recoja la información sobre las declaraciones nutricionales y las propiedades de los alimentos y bebidas, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el Reglamento (CE) 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006.
23. Elaboración y difusión de mensajes en redes sociales que alerten a la ciudadanía y especialmente a colectivos vulnerables, como es la infancia, adolescencia y juventud, sobre información o publicidad engañosa y dañina para la salud.
24. Medidas para asegurar espacios libres de publicidad sobre alimentos y bebidas no saludables en los centros, servicios y establecimientos sanitarios, educativos y sociales, especialmente en lugares de fácil acceso para la población infantil y adolescente, en base a la normativa vigente.

Población destinataria

Ciudadanía residente en Andalucía

Indicadores claves de realización

- Número acumulativo de materiales y recursos destinados a la ciudadanía sobre hábitos de vida saludable difundidos a través del portal web www.miguiadesalud.es.
- Nº acumulativo de acuerdos de colaboración con las empresas productoras y distribuidoras de los productos alimentarios y bebidas que se distribuyan y comercialicen en Andalucía, para la promoción de productos saludables y el fomento de una publicidad veraz y comprensible para la ciudadanía.

Organismo responsable de su implantación y seguimiento

- Consejería de Salud y Consumo
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Organismos y entidades colaboradoras

- Ayuntamientos
- Asociaciones y ONGs
- Empresas privadas
- Radio Televisión Pública Andaluza (RTVA)
- Medios de comunicación
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería
- Federaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía

Temporalización

2024-2030

Presupuesto

Las medidas y acciones previstas se financiarán con los presupuestos propios de los organismos públicos responsables del programa.

